

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26**MÓSTOLES**

URBANISMO

La Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en su sesión celebrada el día 31 de agosto de 2011 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo sobre la ratificación del texto definitivo del convenio urbanístico de gestión, a suscribir con los propietarios del AOS-11 del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles, cuyo texto completo se encuentra depositado en el Registro Municipal de Convenios Administrativos y en la Consejería competente.

A continuación se publica el acuerdo de ratificación del texto definitivo del convenio urbanístico de gestión, a suscribir con los propietarios del AOS-11, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 248 de la Ley 9/2001, de 27 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. En orden a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 RMPA deberá también publicarse en los tablones de edictos de la Casa Consistorial y de las Juntas de Distrito y, en su caso, de los Organismos Autónomos, así como en la web municipal.

Móstoles, a 19 de octubre de 2011.—El concejal-delegado de Urbanismo, Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/9.154/11)